

Una evaluación de las reformas de pensiones en América Latina

SARA MARÍA OCHOA LEÓN

Reseña:

Roberto Ham Chande y Berenice P. Ramírez López (coords.), *Efectos económicos de los sistemas de pensiones*, El Colegio de la Frontera Norte/Plaza y Valdés Editores, México, 2006, 418 pp.

El tema de la reforma pendiente a la seguridad social es, sin duda, uno de los más relevantes y urgentes en el país. El elemento más visible que justifica la necesidad de la reforma es la crisis financiera por la que atraviesan los institutos de seguridad social en el país y que requieren recursos fiscales crecientes para su sostenimiento. No obstante, la seguridad social presenta otros problemas de igual magnitud, como son la baja cobertura de la seguridad social, que actualmente cubre a menos de la mitad de la población y, por otro lado, la fragmentación de la seguridad social, que presenta condiciones de cotización y de beneficios altamente desiguales.

Actualmente, en el poder legislativo se discute una propuesta de reforma al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que busca resolver la situación financiera de la institución. La discusión se ha centrado sobre el tipo de reforma que debe emprenderse, ya sea la implementación de un sistema de capitalización individual, o bien, reformas paramétricas que refuercen el sistema de reparto. El libro *Efectos económicos de los sistemas de pensiones*, coordinado por Roberto Ham Chande y Berenice Ramírez López, aparece en un momento crucial de la discusión sobre la seguridad social en el país, ya que proporciona elementos de análisis que son de gran utilidad para orientar este debate. A pesar de que los datos de los artículos

son del 2002 y 2003, y la mayoría de ellos se han modificado, la problemática de la seguridad social es esencialmente la misma. El libro no sólo trata sobre los efectos económicos de los sistemas de pensiones, sino que también aborda sus efectos sociales y, por otro lado, el libro dedica una sección al análisis de los retos en salud.

A lo largo de la lectura del libro encontramos varias coincidencias entre los distintos artículos incluidos. El primero de ellos es la revisión del funcionamiento de los sistemas de seguridad social a partir de las reformas llevadas a cabo en América Latina. Así, se encuentran alusiones a los países que optaron por una capitalización plena e individual como Chile, Bolivia, México y El Salvador, por un sistema complementario como Argentina, Uruguay y Costa Rica y por un modelo paralelo de competencia entre ambos modelos, como Colombia y Perú. El elemento común entre ellos es la visión crítica acerca de los sistemas de capitalización individual adoptados, ya sea de forma exclusiva o complementaria. La crítica se centra en que este modelo, al mantener el esquema contributivo, no ha logrado aumentar la cobertura de la seguridad social y, además, el sistema transfiere los riesgos financieros a los trabajadores y no garantiza una rentabilidad suficiente para obtener una pensión adecuada. Por otro lado, nos alerta sobre el hecho de que estos sistemas no eliminan la responsabilidad del Estado en la seguridad so-

cial, ni en términos organizativos ni financieros, ya que, en este último caso, deberá financiarse el costo de la transición, las aportaciones a las cuentas y, por otro lado, el pago de las pensiones mínimas garantizadas, entre otros aspectos. Otro de los elementos comunes es la visión de que la problemática de la seguridad social está asociada con la dinámica económica actual, que no genera suficientes empleos formales y que paga bajos salarios.

Los autores alertan sobre el proceso de envejecimiento demográfico que vivirá México en el periodo 2002-2050. Aunque las cifras de diversas instituciones difieren sobre este tema, en general se acepta que México vivirá un proceso de envejecimiento acelerado, a un ritmo mayor que el ocurrido en América de Norte y Europa. Así, según el Consejo Nacional de Población (Conapo) el grupo de personas mayor de 65 años pasará del 4.8% en el 2002, al 8.8% en el 2020 y al 28% en el 2050.

Andras Uthoff se refiere a las limitaciones que el mercado de trabajo impone a los sistemas de pensiones. La idea principal del autor es que los esquemas de capitalización individual reproducen la desigualdad existente en la sociedad y en los mercados de trabajo de América Latina. Posteriormente, Uthoff aborda las opciones para diseñar un sistema y pone dos casos extremos, el que se basa en un pilar de capitalización o de ahorro para el retiro individual como es el caso de Chile, o bien, aquellos con un pilar universal, como el de Nueva Zelanda, que otorga una pensión fija universal a todo ciudadano mayor de 65 años, la cual es independiente de su condición laboral y es financiada con cargo a impuestos federales. Ambos pilares pueden combinarse y obtener distintos sistemas pensionarios. Sin embargo, el autor hace hincapié en que deben tomarse en cuenta las restricciones de recursos para la implementación de estrategias en este sentido. Por ejemplo, en Nueva Zelanda el costo de la pensión universal ha llegado a representar alrededor de 5% del producto interno bruto (PIB) en 2000 y se espera que en el 2050 esté en alrededor del 11 por ciento del PIB.

El autor hace un ejercicio del costo de una pensión universal para la población mayor de 65

años en los países de América Latina, fijando los beneficios iguales al salario mínimo de cada país. En México se tiene el costo más bajo con 1% del PIB y en Paraguay el más alto con 5.9% del PIB, lo que se explica por el alto monto del salario mínimo en ese país. Luego de presentar los casos extremos en el diseño de un sistema de seguridad social, entre un modelo de capitalización individual en Chile, a un modelo universal en Nueva Zelanda, el autor concluye que es necesario fortalecer el carácter distributivo de los sistemas de pensiones, ya que los esquemas contributivos dejan fuera a gran parte de la población, principalmente la población de menores ingresos.

Berenice Ramírez López elabora un diagnóstico del envejecimiento demográfico en el país y los retos que esto impone a la seguridad social. En su diagnóstico sobre la calidad de vida de la población de 60 años y más encuentra una situación preocupante, ya que 80% de la población mayor de 60 años está en situación de pobreza e indigencia, lo que se agudiza para los mayores de 70 años y para la población rural. Tres cuartas partes de la población mayor de 60 años obtiene ingresos derivados del trabajo que van de menos de un salario mínimo a dos salarios mínimos. En contraparte, de acuerdo con el INEGI, en el 2000 sólo 18.3% de la población mayor de 60 años contaba con una pensión.

Ante esta situación, Ramírez López alerta sobre los retos económicos de este envejecimiento demográfico, destacando la necesidad de aumentar la cobertura de la seguridad social y de los servicios de salud. La autora considera que las pensiones deberían ser la principal fuente de ingresos de los mayores de 60 años, mientras que actualmente ésta proviene de la remuneración al trabajo.

En una revisión de la reforma de 1997 a la Ley del Seguro Social, la autora hace un diagnóstico negativo de su funcionamiento, con lo cual demuestra que el esquema de capitalización individual no es la dirección adecuada en las reformas pendientes. Hace hincapié en que un alto porcentaje de los trabajadores que cotizan en el sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no alcanzará una pensión mínima garantizada, debido a que 63.9% de los asalariados gana

menos de tres salarios mínimos. Así también, señala que, contrario a lo que se argumentaba en su momento, la cobertura de la seguridad social no ha aumentado desde que se puso en marcha la nueva ley y que el ahorro de los trabajadores no ha impactado el ahorro interno ni la inversión bruta fija. Por su parte, las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore) tienen costos de administración muy altos, además de que se ha generado concentración en el mercado, ya que dos Afores concentran 44% del mercado. Respecto a los rendimientos, señala que si bien el rendimiento real neto es de 7.88%, el rendimiento después de comisiones es de 2.9%.

La autora considera que la seguridad social y la salud deben insertarse en una nueva lógica de la política social en general, en la que se transite de políticas asistenciales enfocadas a personas en extrema pobreza, a “un sistema de prestaciones públicas, eficientes y sin burocracia que supere el universalismo fragmentado, corporativizado, dirigido a trabajadores formales y con beneficios desiguales”. De esta forma se introduce una “perspectiva de desarrollo en el análisis del envejecimiento demográfico”.

En un interesante documento, Alberto Valencia Armas alerta sobre las expectativas de las cuentas individuales en el IMSS, señalando que un alto porcentaje de los cotizantes no alcanzará la pensión mínima garantizada. Respecto a la suficiencia de las pensiones, el autor hace un ejercicio prospectivo de un trabajador que se retira a los 65 años y que realizó aportaciones durante 32 años, con un rendimiento anual de 3.5%, entre otros supuestos. El ejercicio arroja que si el trabajador ganara de uno a tres salarios mínimos, los recursos acumulados no serían suficientes para alcanzar una pensión de un salario mínimo, rango en el que se encuentra 60% de los afiliados al IMSS, por lo cual sería necesario otorgarles una pensión mínima garantizada. El déficit es de 8.3 años para quienes perciben un salario mínimo, de 2.3 si percibe dos salarios mínimos y 0.2 años si percibe tres salarios mínimos.

Esta situación aumenta el costo fiscal y pone de manifiesto un problema estructural en el sistema. Así, para lograr una tasa de reemplazo de 100% (para trabajadores de uno a tres salarios

mínimos), las aportaciones deberían ser de 26.71% de los salarios, lo que implica una diferencia de 14.7 a 18.4% respecto a las contribuciones actuales. Incluso para lograr obtener un salario mínimo la diferencia de aportaciones va de 14.7 a 0.57 puntos porcentuales.

En relación con el resto de los sistemas de pensiones, el autor también considera que la problemática común es la falta de reservas y las tasas de aportaciones insuficientes. Valencia hace un ejercicio en el cual encuentra que, para lograr la pensión mensual promedio actual de las instituciones, es necesaria una altísima tasa de aportación, por ejemplo en Luz y Fuerza del Centro que tiene una pensión promedio de 13 salarios mínimos, sería necesaria una tasa de aportación de 92.6% del salario, situación que contrasta con las actuales tasas de aportación de los trabajadores, que en el caso de Bancomext es nula.

Respecto a la discusión de que tales sistemas migren a cuentas individuales, el autor señala que esta transformación sólo es posible si se realizan cambios que hagan más manejables las obligaciones de estos sistemas. Así, las condiciones de retiro a edades tempranas, las carreras salariales ascendientes y las tasas de reemplazo de 100% o más, referidas al último salario, se encuentran entre las principales causas de esta problemática, lo que se acompaña de bajas tasas de aportaciones, sobre todo por parte de los trabajadores.

Gloria de la Luz Juárez hace un análisis de los mecanismos de inversión de los fondos de pensiones a nivel internacional. La autora muestra la importancia que han tomado los inversionistas institucionales, en particular los fondos de pensiones, a partir de la década de 1970. En el 2000, para el conjunto de la Unión Europea estos fondos representaron 29.9% del PIB, aunque en algunos países son muy altos, como en Reino Unido y Suecia, donde alcanzan 101 y 107% del PIB, respectivamente, que coincide con los países que realizaron reformas estructurales. En Canadá los fondos son el segundo concentrador de capital más grande en el sistema financiero del país, después de los bancos. Por su parte, los fondos de pensiones de Estados Unidos constituyen actualmente el mayor inversionista institucional del mundo.

La operación de los fondos de pensiones ha sido interpretada de muy diversas formas, desde aquellos que destacan sus virtudes, hasta aquellos que están completamente en contra. Entre los puntos positivos se destaca el fomento del ahorro, el estímulo a los mercados de capitales, el logro de una mejor combinación de rentabilidad y riesgo, la profundización del mercado de capitales, entre otros. Sin embargo, la autora refiere los estudios empíricos que se han realizado, los que no permiten concluir definitivamente sobre sus efectos en la economía, en particular no permiten afirmar concluyentemente que los fondos de pensiones de capitalización individual hayan ejercido un efecto positivo sobre el ahorro. Otros estudios, como el de Stiglitz y Orszag, señalan que no hay evidencia de que los fondos de pensiones aumenten el ahorro interno de los países, sino que, incluso, han provocado mayor inestabilidad en los mercados financieros, sobre todo en los mercados emergentes.

Por otro lado, también se critica que los fondos de pensiones se han enfocado en la búsqueda de la rentabilidad de corto plazo y no han tenido incidencia en la inversión real en los países ni en el dinamismo de la economía. Además, no hay evidencia contundente de que la reducción del gasto en bienestar social se traduzca en tasas de crecimiento positivas del PIB. Respecto a las inversiones de los activos de los fondos de pensiones, si bien es heterogénea, en la mayoría de los países se concentra en bonos domésticos, acciones y deuda pública. En el caso de las inversiones en el extranjero, éstas se realizan mayormente en los países desarrollados.

Roberto Ham Chande y José Luis Salas Lizaur identifican lo que consideran como *sofismas* de la crisis de pensiones. El primero es identificar al envejecimiento demográfico como una de las causas de la crisis, ya que el problema es la falta de cobertura de la seguridad social, la falta de empleo, el mal desempeño económico, entre otros. Otro sofisma es la inexistencia de reservas financieras, ya que para que se cumplan los objetivos planteados, deben darse las condiciones económicas, sociales y financieras que permitan el ahorro y la inversión y una adecuada rentabilidad. Como explicación de la crisis, los autores encuen-

tran “el otorgamiento de beneficios sin considerar la contraparte actuarial de los costos”. Se encuentran también subestimaciones técnicas de elementos como el envejecimiento demográfico y el incremento de la esperanza de vida, que han llevado a desequilibrios financieros y actuariales.

Entre las deficiencias del sistema se encuentra que no es universal, es diversificado, inequitativo, y carece de equivalencia actuarial. Respecto a las inequidades en el sistema, señala que los trabajadores del sector público y los empleados del IMSS, quienes representan una cuarta parte de la población económicamente activa (PEA), tienen tres cuartas partes de la deuda por pensiones. De acuerdo con los cálculos del autor, la deuda de pensiones en el 2003 era de 100.7% del PIB. Los pasivos contingentes sobrepasaban dos veces la deuda interna y nueve veces al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Los autores son muy críticos con el sistema de capitalización individual que se introdujo en el IMSS, por lo cual proponen la implementación de un sistema de tres pilares, en el sentido que los ha catalogado el Banco Mundial.¹ Un primer pilar (pilar cero) de una pensión básica y universal; un segundo pilar contributivo, pero diferente al que se aplica actualmente en el IMSS, tomando formas más colectivas y con menores costos administrativos; un tercer pilar que consiste en la construcción de relaciones familiares. También proponen reevaluar los regímenes de privilegio y evitar fraudes.

Leticia Treviño Saucedo hace una revisión de la inversión de los fondos de pensiones en México, para lo cual revisa la estructura, organización y funcionamiento de las Afores. Treviño señala que la regulación sobre la inversión de fondos de pensiones fue modificada el 22 de agosto y el 12 de diciembre de 2003, la cual no permite la inversión en renta variable ni en el extranjero. Entre los cambios a la regulación de inversiones de la Siefore, por ejemplo, se encuentra que se permite la inversión en títulos denominados de UDI emitidos por estados, municipios y el gobierno del Distrito Federal y se permite que hasta 10%

¹ Robert Holzman y Richard Hinz, *Old Age Income Support in the 21st Century. An International Perspective on Pension Systems and Reform*, The World Bank, Washington, 2005.

del activo total se invierta en dólares, euros o yenes de emisiones del gobierno federal, Banco de México y de empresas mexicanas. Si bien la autora reconoce la importancia de la implementación de un sistema de administración de riesgos para la inversión de los fondos de pensiones, que es además pionera entre los países que han realizado reformas de capitalización individual, considera que deben tomarse medidas para garantizar la rentabilidad de los fondos en el largo plazo.

Treviño señala que el régimen de inversión en México es el más restrictivo de América Latina y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). De hecho, de los países analizados, México es el único que no permite inversión en acciones ni en activos de emisores extranjeros. Como ejemplos, Japón no tiene límite a esta inversión y Finlandia sólo permite invertir en países de la OCDE. Por tanto, la autora considera que debe autorizarse la inversión extranjera, de forma tal que se diversifique la cartera de inversiones, lo que permitiría una mayor rentabilidad de los fondos al aprovechar el mercado global de capitales. Entre las recomendaciones sobre la inversión de fondos, señala la necesidad de profundización del mercado financiero, ya que los activos disponibles en el mercado son de corto plazo, mientras que los pasivos de pensiones son de largo plazo, lo cual origina un descalce entre activos y pasivos.

Al respecto debe señalarse que en mayo de 2004 la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) aprobó modificaciones al régimen de inversión de las Afores, las cuales entraron en vigor el 17 de enero de 2005. Entre otros aspectos, se autorizó la inversión en instrumentos de renta variable, así como la inversión en valores internacionales de deuda emitidos por gobiernos, bancos centrales y organismos multilaterales cuya calidad crediticia esté por arriba del grado de inversión. Con estas reformas, que flexibilizaron la estructura de inversiones de las Siefore, se retomaron algunas de las inquietudes planteadas por la autora en este artículo.

Carlos J. Soto Pérez revisa los cambios que implicó la reforma a la Ley del Seguro Social del 20 de diciembre de 2001, la cual, entre otras co-

sas, implicó la conformación del Fondo para el Cumplimiento de las Obligaciones Legales, Laborales y Contractuales, en referencia al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) de los trabajadores al servicio del IMSS, así como el establecimiento de reservas para los diferentes ramos de aseguramiento. Esto permite enfrentar la problemática que no se resolvió con la reforma al IMSS, como los pasivos financieros del RJP y los gastos médicos de pensionados y sus familiares. La reforma implica que para crear nuevas plazas deberán crearse las reservas para el cumplimiento futuro de las obligaciones laborales. La importancia de esta reforma se encuentra en los altos costos laborales del Instituto, que alcanzan 71.11% de los ingresos totales: 50.71% servicios de personal, 6.54% jubilaciones y pensiones, 18.86% costo laboral y financiero. Además, la reforma otorgó al IMSS el carácter de organismo fiscal autónomo. En general, Soto Pérez hace un balance positivo de la reforma e identifica beneficios tanto para los trabajadores como para el propio Instituto.

Ariel Ferrari Ibarra hace un análisis de la evolución del sistema de seguridad social en Uruguay, que en 1996 implementó una reforma de tipo mixto de complementación de un sistema de reparto por uno de capitalización, lo cual resulta de gran interés en la discusión de las reformas necesarias en México. Uruguay creó un sistema mixto con tres regímenes: el vigente al momento de la aprobación de la ley, el de transición de la nueva ley y el mixto creado por la nueva ley, con dos niveles: solidaridad intergeneracional y capitalización individual obligatoria. El régimen de solidaridad intergeneracional es de reparto, y es obligatorio para los afiliados activos. El régimen de capitalización individual es obligatorio para los afiliados activos menores de 40 años al 1 de abril de 1996, aunque existen ciertas condiciones adicionales. La edad jubilatoria se establece en 60 años para ambos sexos. La pensión de vejez por situación de indigencia es a partir de 70 años. Por otro lado, hay una reducción de las tasas de reemplazo y un aumento del periodo considerado para el cálculo de la jubilación o pensión. El esquema solidario es administrado por el Banco de Previsión Social y el de capitalización individual por las

Administradoras de Fondos de Ahorro Provisional (AFAP). Las AFAP están obligadas a otorgar una rentabilidad mínima, que es la rentabilidad promedio de todas las administradoras, menos dos puntos porcentuales.

En cuanto a los resultados del nuevo sistema, Ferrari concluye que la calidad y la cantidad de las prestaciones han disminuido con la nueva ley, tanto en el sistema Invalidez, Vida y Supervivencia, que es administrado de forma solidaria por el Banco de Previsión Social, como en el sistema de las aseguradoras del sector privado. Además, las comisiones que cobran las AFAP se han mantenido altas y muestran tendencia a aumentar. El autor critica el aumento de las contribuciones de los trabajadores y la reducción de las contribuciones de los patrones, así como el financiamiento de las aportaciones públicas a través de un sistema impositivo regresivo, además de la creación de nuevos impuestos (Contribuciones al Financiamiento de la Seguridad Social, Cofis) y el aumento de otros impuestos que gravan los salarios y el consumo, lo que profundiza la regresividad. El autor señala que las cuentas individuales no han incrementado el ahorro ni el crecimiento de la economía. Además, no han ayudado a ampliar la cobertura.

En la tercera parte de libro, los retos en salud, Jairo Humberto Restrepo hace un análisis de las instituciones y los mercados de salud en Colombia, que fueron reformados en 1993. En el régimen contributivo, el financiamiento se trasladó a un fondo público y se introdujo una diferencia entre la administración del seguro, correspondiente a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la prestación de servicios, a cargo de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS); ambos tipos de empresas pueden ser públicas o privadas. Se introdujo también un régimen subsidiado que consiste en la adopción de un seguro de salud para la población pobre, el cual es administrado por las Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS), que funcionan de forma similar a las EPS. Por otro lado, se separan los ramos de salud, pensiones y riesgos profesionales.

En el balance de la reforma, Restrepo identifica que la población de ingresos medios tiende a quedar fuera del sistema de salud, ya que no se

encuentra en el régimen contributivo a través de actividades formales, pero tampoco califica para el régimen subsidiado. Por tanto, señala que sería más conveniente iniciar “con la cobertura universal de un plan de beneficios limitado y disponer su crecimiento posterior, en lugar de cubrir rápidamente a una parte de la población con un plan más amplio”. Por otro lado, en el ámbito municipal se ha dado una amplia concentración del mercado, ya que una sola EPS domina más del 50% del mercado. En el ámbito nacional existen municipios pequeños en los cuales no existe cobertura de la salud, ya que ni las EPS privadas ni las públicas llegan a esos lugares. No obstante lo anterior, el autor considera que la reforma colombiana puede ser vista como un modelo a seguir por los países latinoamericanos, entre otras cosas porque en su diseño incorpora elementos teóricos importantes como la selección adversa y el riesgo moral.

Alberto Valencia Armas hace un ejercicio prospectivo del gasto requerido para la atención de la salud de las personas en edad avanzada en el período 2002-2050. En el modelo estimado, el autor encuentra que

las erogaciones para el grupo de 65 años o más, son las de más rápido crecimiento y mayor importancia absoluta y relativa en el período analizado. En 2050 alcanzarían un monto de 1,158 billones de pesos (24.3 veces el de 2002), al aumentar a una tasa media anual de 6.87% y equivaldrían a 42.4% de los recursos totales destinados a la atención de la salud.

El autor analiza tres opciones de financiamiento para las erogaciones en atención a la salud. Por un lado, un esquema de reparto anual y dos opciones que permitan que las aportaciones superen a las erogaciones para que, con el remanente, se constituya un fondo de reserva que se vaya acrecentando con el paso del tiempo en virtud de la capitalización de los rendimientos que genere. Valencia encuentra que con la opción de reparto las aportaciones per cápita aumentan de 17.4 días en 2002 a 343.2 días en 2050. Con las opciones de capitalización las erogaciones se mantendrían más estables, en la primera pasaría

a 74.8 días de salario mínimo para el periodo 2002-2050 y con la otra empezaría con 90.4 días en el 2002 y terminaría con 74.8 días. Esto pone de manifiesto la necesidad de implementar un esquema financiero que permita acumular las reservas necesarias para financiar la salud con aportaciones estables a lo largo de todo el periodo. Además, Valencia hace una serie de recomendaciones como el reforzamiento de las acciones preventivas de las enfermedades evitables y la reconsideración de los 65 años como umbral de la población pasiva, dado el aumento de la esperanza de vida, entre otros elementos.

Juan Arancibia Córdova se plantea la pregunta de cuánta seguridad se necesita y cuánta es posible, a lo cual responde que “la primera parte de la pregunta es fácil de responder, se necesita mucha más de la que tenemos y seguramente con un enfoque distinto”, lo que está asociado a los bajos niveles de cobertura en América Latina. Por el lado de cuánta seguridad social es posible para un país, con base en el análisis de la información disponible señala que, con excepción de algunos países como Uruguay, la mayoría pueden aumentar su gasto en seguridad social, de acuerdo con su PIB per cápita y a su gasto actual en seguridad social; tal es el caso de El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Guatemala. Otros países tienen menor posibilidad de aumentar su gasto, debido a su nivel de ingreso per cápita, como Nicaragua, Honduras y Bolivia. Por su parte, México, Colombia, Perú y Paraguay tienen un gasto bajo en seguridad social. El autor considera que dado que la privatización no ha logrado aumentar la cobertura, ni ha mejorado significativamente el monto de las pensiones, es necesario un sistema de pensiones basado en una pensión básica universal, la cual podría complementarse con un sistema de capitalización individual, ya sea obligatorio o voluntario.

En las conclusiones Roberto Ham Chande y Berenice Ramírez López señalan que, para que los sistemas de pensiones puedan afrontar los re-

tos de la transición demográfica, es necesario que el crecimiento económico aumente las oportunidades de educación, capacitación y empleo. Así, los sistemas de pensiones deberán tomar en cuenta los cambios demográficos y en el mercado de trabajo, para llegar a una situación de sustentabilidad económica, social y política.

Los autores consideran que la opción para México es avanzar hacia un sistema universal, solidario, redistributivo y equitativo, y señalan que “si se estructura un modelo de desarrollo diferente orientado a impulsar el crecimiento del mercado interno, las bases de los sistemas solidarios pueden mantenerse”. Entre otras cosas, consideran que es necesario homologar los diversos esquemas pensionarios que existen en la actualidad, para lograr una igualdad de requisitos y de beneficios, evitando los regímenes de privilegio. Los autores proponen un modelo de pilares basado en el Banco Mundial, que contenga un pilar no contributivo a través de una pensión universal, un pilar de contribuciones definidas, que mantenga el sistema de reparto mediante reformas paramétricas, organizado en cuentas individuales de capitalización colectiva y administración pública. Por último, se propone un pilar de ahorro voluntario, administrado por el sector privado.

Así, los diferentes artículos a lo largo de este libro abren un amplio campo de discusión sobre los resultados de las reformas llevadas a cabo en América Latina en las últimas décadas, en particular con los sistemas de capitalización individual, pero además, avanzan hacia la propuesta de soluciones concretas a la problemática actual de la seguridad social. Si bien cada autor introduce elementos propios, de la lectura del libro puede extraerse la necesidad de transitar hacia un sistema multipilar, del tipo que ha sido planteado por el Banco Mundial. Por otro lado, si bien la reforma al ISSSTE es urgente, la seguridad social en México requiere de soluciones integrales que garanticen la existencia de una seguridad social universal, solidaria y equitativa.